



Resolución, de fecha de firma electrónica, del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se convoca el programa “Vamos a la granja” para el curso 2026-2027.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en su preámbulo, con referencia al alumnado, que la educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

Asimismo, su artículo 2.1 a) recoge que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros fines, del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

El artículo 8.1 b) de la Orden ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge que la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan, entre otras, observar y explorar su entorno familiar, natural, cultural y social.

Por su parte, el artículo 8 l) de la Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ECD/866/2024, de 25 de julio recoge que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan, entre otras, conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

Asimismo, la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ECD/876/2024, de 25 de julio, recoge en su artículo 8 k) que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan, entre otras, valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Por Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. De conformidad con su artículo 1.1, le corresponde a este Departamento el ejercicio de las competencias en materia de enseñanza no universitaria, y, en concreto, la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria. Igualmente, de conformidad con su artículo 13.1 d), le corresponde, a través de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y



Formación, la convocatoria, gestión y coordinación de programas educativos dirigidos al alumnado de los centros docentes no universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en la normativa de referencia, el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ha previsto el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo para lograr los objetivos de etapa, intensificando el contacto de los escolares con los bienes y entornos naturales, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimonio así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre a través de la participación en el programa “Vamos a la granja”.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.El objeto de esta Resolución es convocar a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para participar en el programa educativo “Vamos a la granja”, en el curso 2026-27. El desarrollo del programa tendrá lugar en el CPIFP Movera (Zaragoza).

2.El programa “Vamos a la granja” tiene por objetivo favorecer el contacto con entornos naturales, complementando el desarrollo del currículo educativo de los escolares aragoneses en los niveles de educación no universitaria.

3.El programa se dirige a los grupos de alumnado, de los centros educativos aragoneses no universitarios sostenidos con fondos públicos de los niveles educativos de 3º de Educación Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Primaria, y de Educación Especial. Para el desarrollo del mismo, el alumnado irá acompañado del profesorado correspondiente del centro docente participante.

Segundo. Organización y desarrollo del programa.

1. Las características y condiciones de participación y desarrollo del programa se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

2. Los centros docentes participantes deberán observar, en todo momento, las reglas de funcionamiento de las instalaciones en las que se desarrollen las actividades, siendo el profesorado acompañante del alumnado responsable de dicho cumplimiento.

3. El centro docente deberá solicitar la autorización de las familias referente a la participación de sus hijos e hijas en este programa.

4. El desplazamiento de ida y regreso del alumnado será organizado por los centros participantes, respetando en todo caso el calendario y horario establecido de entrada y salida en la actividad.



5. Las fechas en las que se podrá desarrollar el programa estarán condicionadas al desarrollo de otras actividades en las instalaciones, de conformidad con lo señalado en el apartado Tercero punto 3 de esta Resolución.

6. Las actividades serán dirigidas por el personal destinado para esta finalidad en el CPIFP Movera, con la colaboración del profesorado acompañante del alumnado, respetando en todo momento las normas establecidas por el espacio.

7. Finalizada la visita, el centro participante deberá rellenar y enviar el cuestionario de evaluación que figura como Anexo III a esta Resolución, antes del 30 de junio de 2027, a la siguiente cuenta de correo granjaescuela@cpifpmovera.es

Tercero.- Solicitudes. Plazo de presentación.

1. Se podrá solicitar la participación en el programa a lo largo de todo el curso escolar 2026-2027. Para ello, los centros interesados deberán rellenar y firmar el formulario de solicitud que se recoge en el Anexo II. Posteriormente, deberán presentarlo, dirigido al **Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza**, a través del Registro Electrónico General de Aragón, a través de la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general> . También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Una vez realizado lo anterior, para facilitar las gestiones, deberá remitirse la solicitud registrada, a la siguiente dirección de correo electrónico: granjaescuela@cpifpmovera.es

3. La persona coordinadora del programa en CPIFP de Movera se pondrá en contacto con el centro solicitante para confirmarle la fecha y horario en la que se podrá desarrollar la actividad correspondiente, en función de la disponibilidad existente en el centro.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (www.educa.aragon.es) , conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Firmado electrónicamente
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
EQUITAD, ORDENACIÓN Y FORMACIÓN

José Luis Ferrando Castro



ANEXO I

VAMOS A LA GRANJA
Curso 2026-27

DENOMINACIÓN	"VAMOS A LA GRANJA"
ESPACIO	CPIFP MOVERA
DIRECCIÓN	Carretera Pastriz, km 3,6, Movera (Zaragoza)
TELEFONO	976 58 62 84
CORREO ELECTRÓNICO	granjaescuela@cpifpmovera.es
DIRIGIDO A ALUMNADO DE	3º Ed. Infantil, 1º, 2º, 3º y 4º Ed. Primaria y Ed. Especial
PLAZAS DISPONIBLES	50
COSTE ACTIVIDAD*	Actividad (incluye comida) 10€ **Alumnado becado de comedor/material curricular: 5€
HORARIO	ENTRADA: 10:00 horas SALIDA: 15:00 horas COMIDA: De 13:00 a 14:00 horas
GRATUIDAD PROFESORADO ACOMPañANTE	1 docente hasta 15 alumnos. 2 docentes a partir de 16 alumnos *Centros de Ed. Especial, 1 docente cada 8 alumnos/as
DESPLAZAMIENTO	A cargo del centro participante
PERÍODO OFERTADO	De lunes a jueves (2 de noviembre a 18 de junio)

*Se abonará en un plazo máximo de diez días una vez finalizada la actividad.

**Alumnado que sea beneficiario de las becas y ayudas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y/o la adquisición y el uso de material curricular en el curso 2026-27



ANEXO II

Solicitud

Don/Doña.....

Director del centro.....

Localidad.....Provincia.....

CERTIFICA

Que la participación del centro en este programa ha sido aprobada por el Claustro de profesores con fecha..... y por el Consejo escolar con fecha.....

SOLICITA

Participar en el Programa **Vamos a la Granja** durante el curso 2026–2027, según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.



Datos complementarios

DATOS DEL CENTRO

DENOMINACIÓN:	DOMICILIO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ETAPA	
CURSO/s	
GRUPO/s	
NÚMERO TOTAL DE ALUMNADO	
NÚMERO DE ALUMNADO BECADO DE COMEDOR	
FECHA PREFERENTE	
OTRAS FECHAS (hasta un máximo de 4 opciones y por orden de preferencia)	1.
	2.
	3.
	4.

A fecha de firma electrónica

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas educativos competencia de la Dirección General Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/249>

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE ZARAGOZA



ANEXO III
Cuestionario de evaluación

Con el fin de evaluar la actividad e introducir mejoras, los centros participantes deberán completar un breve cuestionario que será remitido al coordinador del Programa a través del siguiente correo electrónico; granjaescuela@cpifpmovera.es

Este cuestionario deberá estar firmado por el director/a del centro participante y enviado antes del 30 de junio de 2027. (Se recomienda hacerlo en el plazo de 15 días tras haber realizado la actividad)

Centro:

Número de alumnado participante:

Fecha de la visita:

Valora del 1 al 10 la visita:

1. Satisfacción general con la visita

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

2. Calidad de las actividades planteadas

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

3. Disposición del personal

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

4. Puntualidad en el cumplimiento de las actividades

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

5. Comunicación con el organizador antes, durante y, en su caso, después de la estancia.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

6. Recomendarías la actividad a otro centro educativo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Otros comentarios o valoraciones que quieras añadir: